

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DE ESPECIES PRIORITARIAS DE FLORA DE NAVARRA
LIFE GLOBAL. LIFE-2023-SAP-NAT-NATURE/101146070**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de licitación para la contratación de Conservación de la diversidad genética de especies prioritarias de flora en Navarra, enmarcado dentro del proyecto LIFE GLOBAL LIFE-2023-SAP-NAT-NATURE/101146070, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ARANZADI ZIENTZIA ELKARTEA (en adelante ARANZADI)
- BIODIVERSITY NODE, S.L. (en adelante BIODIVERSITY)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	PROPUESTA TÉCNICA			TOTAL PUNTUACIÓN (45 ptos. máx)
	Planificación del trabajo (10 ptos. máx)	Organigrama (15 ptos. máx)	Propuesta metodológica (20 ptos. máx)	
Aranzadi	10 ptos.	15 ptos.	20 ptos.	45 ptos.
Biodiversity	5 ptos.	7,5 ptos.	8,5 ptos.	21 ptos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
Aranzadi	01,43 ptos.	5 ptos.	0 ptos.	6,43 ptos.
Biodiversity	14,40 ptos.	5 ptos.	0 ptos.	19,40 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos Hasta 45 puntos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables Hasta 55 puntos máx.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
Aranzadi	45 ptos.	6,43 ptos.	51,43 ptos
Biodiversity	21 ptos.	19,40 ptos.	40,40 ptos.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que ha regido el mismo, ha resultado adjudicatario la persona **ARANZADI ZIENTZIA ELKARTEA**, con una puntuación máxima de **51,43 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **27 de marzo de 2026**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 17 de marzo de 2026.

El órgano de contratación:

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN